

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
VALLE DEL CAUCA
AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 15 de mayo de 2023

CYN/005/0933/2023

EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JAIME FERNEY COLLAZOS MORALES C.C. 14.607.849 cesionario del GRUPO CONSULTOR DE OCCIDENTE NIT. 900.443.940-4 cesionario del BANCO PICHINCHA NIT. 890.200.756
DEMANDADO: JAIME COLMENARES BANGUERO C.C. 79.580.913
RADICACIÓN: 76 00 14 003 003 2018 00658 00

LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

HACE SABER

SEÑALAR el día **5** del mes **julio** del año **2023** a las **09:00 AM** como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate solicitada por la parte demandante respecto del bien mueble (vehículo) objeto de cautela de placa EFR-443; La referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma LifeSize, cuyo enlace es: <https://call.lifesizecloud.com/18166019>

Bien materia de remate: Vehículo placa EFR-443 (folio 3) Clase: AUTOMÓVIL marca: KIA color AZUL modelo: 2018 línea: PICANTO carrocería: HATCH BACK Ubic en PARQUEADERO "BODEGAS JM" – Callejón el silencio lote 3, Juanchito – Candelaria – Valle.

Avalúo: \$22.450.000 – 11/01/2023

Secuestre: James Solarte Vélez. Calle 6 No. 8-10 Tel 3154621650

Cumplidos los requisitos de ley establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se dará inicio a la diligencia; la cual comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación del bien a rematar será la suma de **\$ 15.715.000**, lo que equivale al 70% del valor del avalúo.

Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente, a la cuenta judicial **760012041700** de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, la suma de **\$ 8.980.000**, lo que corresponde al 40% del avalúo del bien. Igualmente deberá remitir al correo electrónico del Juzgado, la oferta en documento adjunto, el cual deberá estar cifrado a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado; para ello deberá seguir las indicaciones previstas en el protocolo para audiencias de remate.

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861460/52594208/PROTOCOLO+REMATE+S+J_UZ+QUINTO.pdf/b9dfd6b7-712e-452c-9970-4e2902ac00b4

Lo anterior, de conformidad con lo normado en los artículos 448, 451 y 452 del C.G.P. y lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Circular PCSJC21-26.

Atentamente,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
Profesional Universitario Grado 12
Líder de Secretaría

Firmado Por:
Alba Leonor Muñoz Fernandez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficina De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e64e32b33dde4096500404fcb762e3e692cda3e885fc330d5d4192d52daf770**

Documento generado en 24/05/2023 02:52:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>